



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 259-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 06 de Junio del 2019

VISTO:

El Informe N° 0454-2019-SGRH-MPA, de fecha 06 de Junio del 2019, del Subgerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 125-2018-MPA-"A" de fecha 04 de Abril del 2018 en su artículo primero se deja sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 026 y 061-2017-MPA-"A" respectivamente y ROTAR al Servidor Municipal Sr. OSCAR ALBERTO NIEVES ABAD a la Subgerencia de Fiscalización, en reemplazo del Servidor Orlando Zegarra Betancourt, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante el documento del visto de fecha 06 de Junio del 2019, el Subgerente de Recursos Humanos hace de conocimiento que, por disposición de la Alta Dirección se está proponiendo a la Mag. Abogada. Sara María Quiroz Garrido de Pérez, para que a partir de la fecha asuma funciones como Subgerente de Fiscalización en la Oficina de Rentas y Tributación; por lo que adjunta al presente el Curriculum Vitae documentado para los fines correspondientes.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – modalidad laboral especial del Estado, señala lo siguiente: que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas encargadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato. Procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalado en el Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH.

Que, los artículos 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estipulan que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20 concordante con el Art. N° 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS a la Mag. Abogada. SARA MARÍA QUIROZ GARRIDO DE PÉREZ, en el cargo de SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a partir del día 07 de Junio del 2019, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 259-2019-MPA-"A"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 125-2018-MPA-"A" de fecha 04 de Abril del 2018 y demás disposiciones que contravengan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la designada tendra derecho a percibir las remuneraciones y beneficios establecidos por ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Fiscalización, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la designada para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA

Saldomero Marchena Tacure
ALCALDE